

DIANA LUZ VÁZQUEZ

Busca sancionar a deudores alimentarios

POR LUCERO CALDERÓN

lucero.calderon@gimm.com.mx

Hace dos años, al sentirse emocionalmente cansada y económicamente rota ante la negativa de su expareja para hacerse responsable económica y emocionalmente de la hija que ambos procrearon, la oaxaqueña Diana Luz Vázquez convocó a través de Facebook a todas aquellas mujeres, que al igual que ella, formaban parte de la estadística estimada por el Inegi, que dice que hay 35 millones de madres solteras violentadas económicamente por sus exparejas al no recibir la pensión alimenticia para sus hijos.

La respuesta fue tal que ella, junto a otras mujeres de Oaxaca, salieron a las calles y colocaron en la Plaza de Santo Domingo unos tenderos con las fotos y nombres de los deudores alimentarios.

Ese acto tuvo gran impacto en la sociedad y se hizo viral en redes, que después se empezó a replicar en otros estados con gran éxito. Fue ahí que Vázquez se dio cuenta de que hay una deuda pendiente con millones de madres que sacaban solas adelante a sus hijos, y desde el año pasado está tratando de que se haga ley la Ley Sabina, misma que promueve e impulsa 40 reformas legislativas, tanto en lo civil como en lo penal, para sancionar y obligar a los deudores alimentarios a hacerse responsables de sus hijos sin ningún pretexto de por medio.

“Como yo no quería solamente salir a la calle y exhibir a un hombre que me había abandonado y ejercía violencia económica hacia mí y mi hija, pensé en cómo podía hacerle para que mi causa también fuera la de muchas

más, la causa de muchas mujeres que como yo buscamos justicia jurídica en una sociedad en la que se ha normalizado la cultura patriarcal, el abandono, la violencia y el machismo”, comentó en entrevista con **Excélsior** la activista Diana Luz Vázquez.

“La ley actual tiene muchas lagunas y está hecha para que nosotras desistamos, porque una demanda requiere de mucho tiempo, dinero y esfuerzo, (la ley) está hecha para que nosotras nos tengamos que salir de nuestros trabajos y sacrifiquemos nuestros tiempos para que a la mera hora estos señores no se presenten a las audiencias con tal de retrasar todo y sin tener consecuencias reales, pues no los obligan a pagar las sanciones, lo cual es fatal. Sé que allá afuera hay muchas mujeres que tienen miedo de tomar acción legal, pero creo que es momento de que el miedo cambie de bando”, ahondó.

Dentro de la iniciativa de ley se encuentra el proponer como delito el abandono de una embarazada, solicitar la intervención del Ministerio Público y de la UIF de la SHCP para que se investiguen las cuentas y/o bienes de los deudores alimentarios cada vez que un deudor argumente no tener trabajo ni ingresos

(algo muy común en los juicios de pensión alimenticia), así como el enviar su nombre al buró de crédito, la creación de un registro de deudores alimentarios que sea público y que el deudor, ante el incumplimiento de dicho pago, pierda la patria potestad del hijo.

Esta iniciativa de ley, impulsada por la diputada Ana Francis Mor en la II Legislatura del Congreso de la CDMX, de

igual manera contempla reducir de 90 a 30 días el tiempo en el cual un deudor alimentario debe cumplir con su responsabilidad económica y también se estipula que cuando un deudor deje de cubrir la pensión alimenticia por 30 días, se le dé aviso a las autoridades migratorias para que se le retire el pasaporte y que no pueda abandonar el país. También se busca derogar del artículo 320 el inciso I que dice que “se suspende o cesa, según el caso, la obligación de dar alimentos cuando el que la tiene (deudor) carece de medios”.



“Me di cuenta de que hay patrones de conducta comunes con los que los hombres evaden la ley y yo me preguntaba por qué eso no se resuelve en la justicia, por qué evaden la ley y por qué esos hombres no son sancionados.

“A la ley le falta acortar los tiempos de todo, pues eso no viene asentado en la ley, no se estipula cuánto tiempo puede tardar la entrega de resultados de una prueba de paternidad o cuánto puede tardar un juez en dictar una sentencia provisional o definitiva y, lamentablemente, pueden pasar años. ¿O qué pasa con los deudores que viven en Estados Unidos? Todas estas historias son las que nos dieron la pauta para proponer estas reformas y mi misión es reformar la forma en que está la justicia patriarcal que los beneficia a ellos y que los pone en ventaja”, detalló la activista.



Foto: Especial

La activista dice que la ley está hecha para que muchas afectadas desistan a la exigencia de pensión.

